



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 17 de Setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

El Oficio N° 001-CP-M-MPMC-J-2015, suscrito por la señora MARGOTT RUIZ SALAS Presidenta del Comedor Popular "MISTURA", la Nota Informativa N° 166-GDS-MPMC-J, de fecha 14 de Setiembre del 2015 y el Proveído de la Gerencia Municipal, autorizando la elaboración del acto resolutorio de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Comité.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente N° 11949 del 10 de Setiembre del 2015, la Sra. MARGOTT RUIZ SALAS, en calidad de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MIXTURA", ubicado en el Jr. Progreso Juanjuicillo parte baja, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva.

Que, con Informe N° 166- GDS-MPMC-J de fecha 14 de Setiembre del 2015, emitido por el señor Exequiel Rojas Hurtado Gerente de Desarrollo Social, comunica al Gerente Municipal Econ. Kike del Aguila Velásquez, sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MIXTURA" del Centro Poblado de Juanjuicillo, por lo que sugiere la emisión de la resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo a la Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares y autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos. Asimismo el Artículo 2° de la citada ley señala que las organizaciones sociales de base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los registros públicos regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de organizaciones sociales de base;

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MIXTURA" del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, quedando conformado de la siguiente manera.

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Margott Ruíz Salas	Presidenta	00974770
Guelitt Guevara Guerra	Vice Presidenta	44125513
Yanira Livith Bernales Trigozo	Secretaria	47091700
Dani Ruíz Salas	Tesorera	00971706
Isabel Murrieta Torres	Almacenera	40781394
Leopoldo Pinedo Vásquez	Fiscal	00974318
Bella Lisbeth Cachique Pinedo	Vocal	42848381

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento del Período de Gobierno del Consejo Directivo descrito en el artículo precedente, es por el lapso de dos años, a partir del 17 de Setiembre del 2015 al 17 de Setiembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR, que es obligación del Consejo Directivo descrito comunicar oportunamente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, cuando se produzca la renovación o cambios en la Directiva.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, integrantes del mencionado Comité y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE

